



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 1 4 1 1 DE 18 OCT. 2017

Por la cual se modifican los numerales 13 y 14 del artículo 21 de la Resolución 1057 de 10 de agosto de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la establecida en el literal l) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal l) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, "convocar a elecciones de los representantes de egresados, (...) a los Consejos de los cuales hacen parte, de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Superior".

Que el artículo 4 del Acuerdo 004 de 1994 dispone: "(...) el Rector definirá los procedimientos y expedirá el Calendario de elecciones correspondientes"; en concordancia con la anterior norma, el artículo 2 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior, facultó al Rector para fijar los procedimientos necesarios para la elección de los miembros de los diferentes consejos que operan en la Universidad.

Que mediante Resolución 1057 de 10 de agosto de 2017, se convocó a elección de los representantes de egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología, y algunos Consejos de Departamento para el periodo 2017 - 2019, se fijó el procedimiento, el calendario y se adoptaron otras disposiciones.

Que el artículo 21 "Calendario" de la Resolución 1057 de 2017, establece como fecha para llevar a cabo la votación electrónica, el 12 de octubre de 2017 y como fecha para la comunicación de resultados de votación, el 13 de octubre de 2017.

Que el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, comunicó el 11 de octubre de 2017, que se estaba presentando una falla en el enlace de comunicaciones entre algunas aplicaciones y servicios, entre las que se encontraba el subdominio de elecciones y designaciones, por lo cual, solicitó el aplazamiento de la jornada de votación electrónica, en vista de que no se podía garantizar el normal funcionamiento del aplicativo.

Que el día 12 de octubre a las 7:50 a.m. se reunió la Comisión veedora, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y la Secretaría General, y se comprobó que la falla reportada persistía, obligando a aplazar la jornada de votación. Dicha reunión quedó consignada en acta.

Que en atención de la situación presentada con los sistemas de información y con el fin de garantizar el funcionamiento del aplicativo para la jornada de votación electrónica, se hace necesario modificar las fechas de votación y comunicación de resultados.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar los numerales 13 y 14 del artículo 21 de la Resolución 1057 de 10 de agosto de 2017, los cuales quedarán así:

13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 20 de octubre de 2017
14	Comunicación de resultados	23 de octubre de 2017

18 OCT. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 1 4 1 1 DE 18 OCT. 2017

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución 1057 de 2017 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 OCT. 2017

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Rector

Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR
Revisó: Leovigildo Latorre Flórez - SGR
Revisó: Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachi González - Secretario General